

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7078 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 25/01/13, en el procedimiento con número de autos 914/2012 y NIG 03014-66-2-2012-0002039, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores don Francisco Cano Molina, con DNI número 41.439.013-M y doña Josefa María Romo Sánchez, con DNI número 24.196.143-M, ambos con domicilio en Calpe (Alicante), c/ Benissa, n.º 2, 3.º G, Edificio Atalaya.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal don Vicente Flores Argente, con DNI número 25.129.038-C, en calidad de Abogado, colegiado del ilustre Colegio de Abogados de Valencia, con domicilio postal en c/ Enfermera Angelina Ceballos Quintanal, n.º 4, esc. 4, 1.º B, 03005 Alicante. Teléfono 963530127 y dirección de correo electrónico concurso.cano-romo@evalua.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 6 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial, doña Cristina Cifo González.

ID: A130007793-1